Universidad Estatal a Distancia

Oficina de Registro y Administración Estudiantil

Programa de Reconocimientos Y Equiparación de Estudios

RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS

Solicitud N°		**Año de ingreso**		**Periodo**	Opción a elegir	Firma del estudiante
Nombre				**Cédula**		
Sede UNED	ELEGIR					
Universidad de procedencia:						
Carrera que cursa en la UNED:				Otro		

Asignaturas que se solicita a reconocer			**Asignatura UNED a Reconocer**			**Espacio para el Encargado de programa.** Opción SI: Sí se reconoce,	
Código de asignatura	**Nomenclatura de la asignatura**	**Créditos**	**Código de asignatura**	**Nomenclatura de la asignatura**	**Créditos**	**SI-NO**	**OTROS**
						OPCION	
						OPCION	
						OPCION	
						OPCION	
						OPCION	
						OPCION	
						OPCION	
						OPCION	
						OPCION	
						OPCION	
						OPCION	
						OPCION	
						OPCION	
						OPCION	

UL

ESTIMADO ESTUDIANTE DEBE DE LLENAR LA DECLARACION JURADA

Para efectos de la solictud de reconocimiento de estudios de la Universidad Estatal a Distancia yo _____,portador de la cédula número _____, estudiante perteneciente al Centro Universitario de _____, bajo juramento declaro que conozco el contenido del Reglamento General Estudiantil, y las implicaciones que estos tienen en mi solicitud de reconocimiento para la obtención de una salida lateral o grado académico. Así mismo declaro que lo arriba indicado es absolutamente cierto, también me doy apercibido (a) de que la declaración de hechos falsos es un delito estipulado en el Código Penal, así como las sanciones administrativas que correspondan.

1. ¿Ha cursado estudios de humanidades en (UCR, UNA o UTN)?	sí		Complete el punto 2	no	
2. ¿Han sido reconocidas o estan en proceso de reconocimiento en la UNED?	Indique los créditos reconocidas	opción			

Artículo 113. Para efectos de ser inscrito en graduación cada estudiante deberá: Cumplir una residencia mínima del 50% de los créditos del plan de estudios correspondiente al nivel académico al que aspira. (Por lo tanto, no se puede reconocer más del 50% de los creditos del plan de estudios)

Espacio estudiantil:

ESPACIO PARA OBSERVACIONES ENCARGADO DE PROGRAMA

Opciones fundamentadas en el Reglamento General Estudiantil	
A	No se evidencia que el 80% de los contenidos de aprendizaje
B	No tiene igual o más créditos de la asignatura de la UNED
C	No pertenece al mismo nivel de grado académico

Encargado de Carrera		Firma Encargado de Programa
Fecha de resolución		

Artículo 4. El reconocimiento de una asignatura externa a la Institución procederá sólo cuando se evidencia que el 80% de los contenidos de aprendizaje corresponden a una asignatura del plan de estudios, tiene igual o más número de créditos de la asignatura de la UNED y pertenece al mismo nivel de grado académico. Se excluyen de este proceso académico las solicitudes de convalidación planes de estudio de posgrado a grado.
Artículo 113. Para efectos de ser inscrito en graduación cada estudiante deberá: Cumplir una residencia mínima del 50% de los créditos del plan de estudios correspondiente al nivel académico al que aspira. (Por lo tanto, no se puede reconocer más del 50% de los creditos del plan de estudios)
Artículo 11 punto 3. Cuando se apruebe este empadronamiento con un diploma, la persona no podrá solicitar reconocimiento de asignaturas del plan de estudios que respalda el diploma con el cual realizó dicho empadronamiento. Se exceptún de esta disposición el reconocimiento de asignaturas del programa de Humanidades. (Fuente Reglamento General Estudiantil)

Espacio de uso exclusivo Oficina de Registro y Administración Estudiantil Programa de Reconocimientos de Estudio

ACTA	FECHA	TRAMITADO POR

	ING. TEDDY CHAN AMEN PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS	DIP. LEONARDO GUILLEN MURILLO PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS	LICDA. CINTHYA VEGA ALVAREZ JEFE OFICINA DE

Espacio estudiantil

Uso exclusivo de docencia

Uso exclusivo Oficina de Registro